



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL RAMON CASTILLA

## ACUERDO N° 042-2022-MPMRC/CM.

Caballo Cocha, 13 de mayo del 2022

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL RAMON CASTILLA.

#### VISTO:

El pedido realizado por el Señor Alcalde Lic. Rodolfo Díaz Soto en el que propone la terna para elegir el Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la municipalidad provincial de Mariscal Ramón Castilla.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala lo siguiente: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la aludida Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través de la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31433 publicada en el Diario Oficial El Peruano, se modifica el artículo 92° de la Ley 30057- Ley del Servicio Civil estableciéndose que: "...En el caso de gobiernos regionales y gobiernos locales, la designación del Secretario Técnico se realiza mediante Acuerdo de Consejo Regional o Acuerdo de concejo Municipal, según corresponda, siendo la designación por dos años renovables una sola vez por el mismo plazo, (...);

Que, luego del debate respectivo sobre el presente tema, el pleno del concejo municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación posterior del acta, por unanimidad:

#### ACUERDA:

**Artículo 1°.- DESIGNAR** al Abogado Percy Castro Barrueta como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos y Disciplinarios de la municipalidad provincial de Mariscal Ramón Castilla.

**Artículo 2°.- ESTABLECER** que la VIGENCIA de la designación es por el periodo de DOS (02) años, desde el 13/05/2022, hasta el 12/05/2024.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación del presente acuerdo y a la Oficina de Tecnología, Informática y Comunicaciones la publicación en la página web de la municipalidad [www.muniramoncastilla.gob.pe](http://www.muniramoncastilla.gob.pe)

  
Municipalidad Prov. M. Ramón Castilla  
Caballo Cocha  
  
**Rodolfo Díaz Soto**  
ALCALDE